



# PLASTOL ULTRA 209

## REDUCTORES DE AGUA DE RANGO ALTO

### DESCRIPCIÓN

**ULTRA 209** es un aditivo reductor de agua, súper plastificante de rango alto, formulado utilizando tecnología avanzada de policarboxilato, diseñado en cuanto a su ingeniería específicamente para concreto, con el propósito de proporcionar máxima reducción de agua, revenimiento, fluidez y mejores características de acabado, a la vez que conserva el contenido de aire consistente desde el lote inicial hasta la colocación definitiva. Además, ULTRA 209 proporciona altas resistencias a la compresión, resistencia a la flexión y excelentes características de fraguado. ULTRA 209 puede utilizarse para reducir el contenido total de cemento y puede usarse en combinación con materiales cementicios complementarios. ULTRA 209 no contiene cloruros ni sustancias químicas agregadas que se sepa que promueven la corrosión del acero.

### APLICACIONES PRINCIPALES

- Concreto precolado/pre-esforzado
- Concreto Auto Consolidable (SCC)
- Concreto de alto revenimiento, fluido
- Concreto de baja relación agua-cemento
- Concreto de alta resistencia temprana
- Concreto premezclado
- Concreto masivo y de instalación horizontal
- Concreto permeable

### CARACTERÍSTICAS/BENEFICIOS

- Revenimiento superior
- Control consistente de contenido de aire
- Mejor hidratación del cemento
- Baja dosis
- Resistencias temprana y definitiva más altas
- Disminuye el número de cargas de concreto rechazadas
- Tiempos más rápidos de descimbrado
- Ayuda en la colocación del concreto y reduce el costo de mano de obra
- Mejora el acabado

### ENVASE

ULTRA 209 viene empacado a granel, en contenedores de 275 galones (1041 L), tambores de 55 galones (208 L) y en cubetas de 5 galones (18.9 L).

### VIDA EN ANAQUEL

6 meses en el empaque original, cerrado.

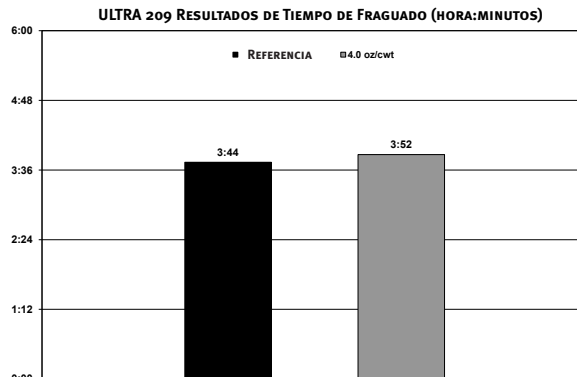
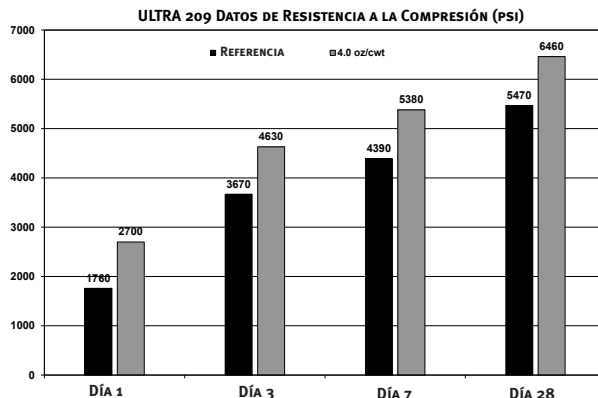
### ESPECIFICACIONES/CUMPLIMIENTO

El aditivo ULTRA 209 cumple con los requerimientos de aditivos ASTM C494/C494M y AASHTO M-194, Tipo A y F.

## INFORMACIÓN TÉCNICA

### Datos de Desempeño:

Se lograron los siguientes resultados de prueba utilizando requerimientos de diseño de mezcla típicos de ASTM C 494, contenido de cemento 517 lb/yard<sup>3</sup> (307 kg/m<sup>3</sup>) y contenido de aire ( $\pm 0.5$  %) similar. Estos resultados se obtuvieron bajo condiciones de laboratorio con materiales y diseños de mezcla que cumplen con las especificaciones de ASTM C 494. Los cambios en materiales y diseños de mezcla pueden afectar la respuesta de la dosis de ULTRA 209.



## INSTRUCCIONES DE USO

ULTRA 209 puede agregarse al agua del lote inicial o directamente en el concreto fresco y mezclarse durante aproximadamente 5 minutos a 70 revoluciones. No obstante, se han observado mejores resultados agregándolo directamente en el concreto fresco. No debe entrar en contacto con cemento seco ni con otros aditivos, sino hasta que se mezcle bien con el lote de concreto.

ULTRA 209 se utiliza por lo general a dosis de 2 a 12 onzas por 100 libras (130 a 780 mL por 100 kg) de cemento. Las dosis más altas son aceptables con pruebas previas y confirmación del desempeño deseado con los materiales específicos que se estén utilizando.

Para todas las aplicaciones de concreto, incluyendo Concreto Auto-Consolidable (SCC), la dosis de ULTRA 209 variará dependiendo del diseño de la mezcla, de los materiales locales y de las necesidades individuales del productor de concreto. Deberán correrse mezclas de prueba para verificar el desempeño plástico y endurecido con materiales locales. Si las graduaciones del material no son óptimas para el Concreto Auto Consolidable, puede utilizar un modificador de viscosidad para mejorar la calidad de la mezcla. Consulte con un Profesional de Ventas de Euclid Chemical para que le recomiende mezclas de prueba y dosis.

ULTRA 209 es compatible con la mayoría de los aditivos, incluyendo agentes de inclusión de aire, acelerantes, la mayoría de los reductores de agua, retardantes, reductores de contracción, inhibidores de corrosión, modificadores de viscosidad y microsílíce; no obstante, cada material deberá ser agregado al concreto por separado.

## PRECAUCIONES/RESTRICCIONES

Deberá tener cuidado de conservar ULTRA 209 sobre la temperatura de congelación, no obstante, la congelación y descongelación subsecuente no dañará el material, si éste se agita cuidadosamente.

- Nunca agite con aire.
- Agregue a la mezcla de concreto de forma independiente de los demás aditivos.
- En todos los casos, consulte la Hoja de Datos de Seguridad antes de utilizarlo.

Rev. 08.15

**GARANTÍA:** The Euclid Chemical Company ("Euclid") única y expresamente garantiza que sus productos están libres de defectos en materiales y fabricación por un (1) año a partir de la fecha de compra. A menos que sea autorizado por escrito por un representante legal de Euclid, ninguna otra manifestación o declaración hecha por Euclid o sus representantes, por escrito o verbalmente, alterará esta garantía. EUCLID NO EXTIENDE GARANTÍAS, IMPLÍCITAS O DE OTRO TIPO, REFERENTES A LA COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA PROPÓSITOS ORDINARIOS O PARTICULARES DE SUS PRODUCTOS EXCLUYENDO LAS MISMAS. En caso de que cualquier producto EUCLID no cumpla con esta garantía, Euclid reemplazará el producto sin cargo para el comprador. El reemplazo de cualquiera de los productos será la respuesta única y exclusiva disponible y quejas del comprador por daños incidentales o consecuentes no procederán. Cualquier reclamación de garantía deberá realizarse dentro de un (1) año a partir de la fecha de facturación. Euclid no autoriza a ninguna persona a hacer declaraciones, orales o escritas, en su nombre que alteren de cualquier manera la información de instalación o las instrucciones de sus productos en la literatura proporcionada por Euclid o en las etiquetas de sus empaques. Cualquier instalación de los productos Euclid que falle de conformidad con la información de instalación o las instrucciones anulará esta garantía. Las demostraciones de productos, si las hubiera, son realizadas únicamente para propósitos ilustrativos y no constituyen una garantía o alteración de la garantía de ningún tipo. El comprador será el único responsable de la determinación de la idoneidad de los productos Euclid para los propósitos previstos del comprador.